



**LEY QUE PROMUEVE LA APROBACIÓN
DEL MEGAPUERTO DE CHANCAY COMO
ACTIVO CRÍTICO NACIONAL**

Los Congresistas de la República que integran el Grupo Parlamentario Bloque Democrático Popular, a la iniciativa del congresista **Edgard Reymundo Mercado**, al amparo de lo establecido en el Artículo 107° de la Constitución Política del Perú y de los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el Proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

**LEY QUE PROMUEVE LA APROBACIÓN DEL MEGAPUERTO DE CHANCAY COMO
ACTIVO CRÍTICO NACIONAL**

Artículo 1.- Objetivo de la ley

La presente ley tiene como objeto que la Presidencia de la República, quien preside el Sistema de Seguridad Nacional y el Consejo de Seguridad y Defensa Nacional – COSEDENA apruebe como Activo Crítico Nacional – ACN al Megapuerto de Chancay por cumplir con los requisitos normativos contenidos en el Decreto Supremo N°106-2017-PCM, así como por su relevancia e importancia para el desarrollo económico nacional.

Artículo 2.- Necesidad de declarar de interés y necesidad pública el Megapuerto de Chancay como Activo Crítico Nacional

Declárese de interés nacional y necesidad pública la aprobación del Megapuerto de Chancay como Activo Crítico Nacional – ACN.

Artículo 3.- Entidades competentes

La Dirección Nacional de Inteligencia - DINI en el marco del Decreto Supremo N°106-2017-PCM y a efectos de cumplimiento de la presente ley, deberá identificar las capacidades nacionales del Megapuerto de Chancay y proponer al COSEDENA su postulación como Activo Crítico Nacional, determinando a los

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

sectores responsables al momento de incluirlo en el Inventario Nacional de los Activos Críticos Nacionales – INACN.

Lima, octubre de 2024



Firmado digitalmente por:
REYMUNDO MERCADO Edgard
Cornelio FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/10/2024 13:19:54-0500



Firmado digitalmente por:
CORTEZ AGUIRRE Isabel FAU
20161740126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 08/10/2024 16:24:50-0500



Firmado digitalmente por:
BAZAN NARRO Sigrid Tesoro
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/10/2024 09:23:20-0500



Firmado digitalmente por:
CORTEZ AGUIRRE Isabel FAU
20161740126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 09/10/2024 16:24:55-0500

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Importancia de los Activos Críticos Nacionales

Los activos críticos son los recursos, sistemas e infraestructura que son esenciales imprescindibles para el buen funcionamiento del Estado cuya afectación, perturbación o destrucción no tiene soluciones alternativas inmediatas y por lo tanto genera un grave perjuicio a la nación.

Imaginas tu vida sin poder consumir agua o alimentos, sin poder movilizarte, sin energía eléctrica e internet o sin el servicio básico de salud, sin la garantía de que todo lo relacionado a servicios básicos funcione sería un caos, pues todos estos servicios están considerados como activos críticos nacionales, es por ello que el Estado prevé su atención integral y protección, pues sin ellos los peruanos resultaríamos muy afectados

Es así que, los activos críticos nacionales – ACN nos permiten atender las necesidades vitales contenidos en los servicios públicos, tales como agua, energía, transporte, saneamiento, salud, entre otros, permitiéndonos garantizar nuestra integridad física y seguridad.

Un activo crítico nacional no puede ser cualquier infraestructura, pues debe tener una connotación muy importante en el desarrollo del país sobre todo en la parte social y económica.

Para que se identifique y se considere la incorporación de una infraestructura como activo crítico, debe cumplir tres factores: primero que tenga una relación estrecha con las capacidades nacionales; segundo que su afectación perturbación o destrucción no tenga soluciones alternativas inmediatas vale decir un reemplazo instantáneo y tercero que genere un grave perjuicio a la nación.

Además, se definen como la capacidad que tiene la población de utilizar los recursos tangibles e intangibles, infraestructuras y sistemas para satisfacer sus necesidades vitales, como: salud, integridad física, seguridad, bienestar social y económico de la población, servicios públicos, así como el eficaz funcionamiento de las instituciones del Estado y la administración pública, con el fin de alcanzar y mantener sus objetivos nacionales.

La normativa nacional establece que existen 13 Capacidades Nacionales: agua y saneamiento, alimentación, ambiente, Defensa Civil, Economía y Finanzas, Energía y Minería, Industria, Justicia, Orden Interno y Seguridad Ciudadana, Salud,

Seguridad y Defensa Nacional, Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Transportes.

El aeropuerto Internacional Jorge Chávez está considerado como un activo crítico, cuando hubo un problema en una de las pistas de aterrizajes se paralizó el transporte aéreo durante más de 48 horas, perdiéndose millones de dólares, no pudiendo otros aeropuertos alternos como el de Pisco por no tener la capacidad necesaria para recibir naves y pasajeros, convirtiendo al aeropuerto Jorge Chávez en un recurso clave, muy relevante.

Asimismo, el Oleoducto Nor Peruano es también considerado un activo crítico, que debe ser protegido por el sector responsable que es Energía y Minas, debido a los riesgos externos e internos que pueden afectar su continuidad, como eventos climáticos o posibles atentados de personas que busquen afectar la estabilidad del país.

Al respecto, la DINI es una institución cardinal dentro de la estructura de la defensa de los activos críticos dentro del Estado que articula con las 12 instituciones responsables de los activos críticos nacionales, tras identificar y validar las solicitudes los mismos para que sean considerados como tal.

En ese orden de ideas, el CEDENA como Consejo de Seguridad y Defensa Nacional es el ente del más alto nivel estratégico en lo que es seguridad y defensa encabezado por la Presidencia de la República y es el que aprueba los activos críticos.

La protección de los Activos Críticos Nacionales debe ser integral y permanente, por cuanto están expuestos a riesgos provenientes de diversas fuentes, bajo responsabilidad de distintas entidades; sin embargo, los operadores públicos o privados que los administran y los sectores responsables o ministerios en cuyo ámbito se encuentran, también son responsables de su seguridad.

2. Porqué el Terminal Multipropósito de Chancay debe ser considerado un Activo Crítico Nacional

En el año 2019, en el marco del Foro Económico Mundial, desarrollado en Davos - Suiza, la empresa peruana Volcan suscribió un acuerdo con la compañía china Cosco Shipping Ports Limited para el desarrollo del puerto de Chancay con una inversión de US\$ 3 mil millones, con el impulso del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Desde dicha suscripción el Terminal Multipropósito de Chancay, su infraestructura se convertirá en una potencia mundial a nivel comercial pues será el primer centro logístico del Pacífico Sudamericano, dinamizando e impulsando las exportaciones y generando miles de empleos para la población local y nacional.

En nuestro país existen una serie de infraestructuras, recursos y sistemas que requieren de protección y estrategias que contribuyan a minimizar sus vulnerabilidades contra todo tipo de amenazas, siendo en este caso que el Megapuerto de Chancay al cumplir con los requisitos normativos como su relación con los objetivos y capacidades nacionales, su importancia vital para el Estado y la inexistencia de soluciones alternativas inmediatas debe ser priorizada como ACN para brindarle protección y seguridad.

Es de suma relevancia que el Terminal Multipropósito de Chancay por sus potencialidades debe ser considerado como activo crítico nacional y debe designarse que sector debe ser el responsable de atender y protegerlo de manera integral y permanente.

Cabe señalar que, darle la condición de Activos Críticos Nacionales permitirá atender los servicios elementales como el agua; estudios iniciales de las carreteras aledañas; y proyectos de conexión ferroviaria entre Perú y Brasil, entre otros.

Chancay se convertirá en la puerta de entrada a Perú desde Asia y, a la vez, en un hub de intercambio comercial para redistribuir carga hacia Ecuador, Chile y Colombia. Su conexión con el eje multimodal Amazonas del corredor bioceánico nororiental que une Brasil con Perú, sin duda tendrá un impacto geopolítico local, nacional y regional innegable le otorga la condición de relevante para el país.

Al respecto, la autoridad local de Chancay, Juan Álvarez Andrade, señaló que su jurisdicción distrital será declarada como Activo Crítico Nacional (ACN), toda vez que el distrito de Chancay brindará el soporte y condiciones para el normal funcionamiento del Terminal de Chancay.

Por todo lo antes señalado, es de suma importancia que la DINI evalúe y proponga que el Terminal Multipropósito de Chancay sea considerado como un Activo Crítico Nacional.

II. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La iniciativa legislativa no tiene un impacto directo en las finanzas ni genera gastos al erario nacional, toda vez que se encuentra dentro de las funciones de la Dirección Nacional de Inteligencia evaluar el cumplimiento de los requisitos para que el Terminal Multipropósito de Chancay sea considerado como un Activo

Critico Nacional, toda vez que, es de relevancia su normal funcionamiento para el desarrollo económico del país y por ende su protección y atención por parte del Estado.

III. EFFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACION NACIONAL

La presente ley no presenta relación ni se opone a norma alguna de la legislación vigente, por el contrario, busca otorgar la condición de ACN al Terminal Multipropósito de Chancay por su importancia en la economía nacional.

IV. VINCULACION CON EL ACUERDO NACIONAL Y SUS POLITICAS NACIONALES

La presente iniciativa se encuentra vinculada a las siguientes políticas del acuerdo nacional:

Política 5. Gobierno en función de objetivos con planeamiento estratégico, prospectiva nacional y procedimientos transparentes¹.

Política 8. Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú².

Política 9. Política de Seguridad Nacional³.

Política 14. Acceso al empleo Pleno, Digno y Productivo⁴.

Política 18. Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica⁵.

¹ <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/i-democracia-y-estado-de-derecho/5-gobierno-en-funcion-de-objetivos-con-planeamiento-estrategico-prospectiva-nacional-y-procedimientos-transparentes/>

² <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/i-democracia-y-estado-de-derecho/8-descentralizacion-politica-economica-y-administrativa-para-propiciar-el-desarrollo-integral-armonico-y-sostenido-del-peru/>

³ <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/i-democracia-y-estado-de-derecho/9-politica-de-seguridad-nacional/>

⁴ <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/ii-equidad-y-justicia-social/14-acceso-al-empleo-pleno-digno-y-productivo/>

⁵ <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/iii-competitividad-del-pais/18-busqueda-de-la-competitividad-productividad-y-formalizacion-de-la-actividad-economica/>